

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Consejo Institucional

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y
ESTUDIANTILES

Informe de Labores
II Semestre de 2022

DICIEMBRE 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Funciones específicas de la Comisión	4
Organización de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	4
TEMAS ATENDIDOS, EN ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.....	6
Temas dictaminados para resolución del Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales	6
Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional	13
Temas en fase de análisis.....	18
Comisiones especiales en seguimiento	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo Institucional, se presenta a continuación el Informe de Labores de la Comisión permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, correspondiente al segundo semestre del 2022, el cual contiene un listado de los temas tratados, dictaminados, en proceso de dictamen y los presentados ante el pleno del Consejo Institucional, así como un breve análisis y conclusiones sobre la labor realizada durante el periodo de referencia.

Funciones específicas de la Comisión

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAE) atiende para análisis y dictamen, según su competencia, las funciones siguientes:

“...

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*
2. *Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.*
3. *Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.*
4. *Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Reacreditación de carreras.*
5. *Atender en primera instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec.*
6. *Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.*
7. *Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.*
8. *Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.”*

Organización de la Comisión

Las personas que integraron la Comisión denominada CAAE durante el semestre de referencia fueron:

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador

Mag. Randall Blanco Benamburg

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante

MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández

M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos

Srita. Abigail Quesada Fallas

Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro

Sr. Saúl Peraza Juárez

En cuanto a la conformación de la Comisión, es conveniente indicar que en atención de la resolución del Tribunal de Honor FEITEC-RES-TH-002-2022 del 06 de octubre de 2022, se realizó la separación temporal de la Srta. Abigail Quesada Fallas y se convocó a los representantes estudiantiles que integraron el Consejo Institucional a las sesiones de la Comisión, sin que se realizara sustitución formal de la Srta. Quesada.

La MAE. Maritza Agüero González apoyó en el análisis, elaboración de dictámenes y propuestas de los asuntos atendidos por la Comisión.

Además, se contó con la secretaria de apoyo, la señora Cindy Picado Montero, en la búsqueda de la información para la elaboración de las propuestas, elaboración de las minutas y temas propios del apoyo secretarial.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles realizó un total de 21 reuniones (reunión No. 769 a reunión No. 790), en su mayoría en horario ordinario los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 md., y de forma remota mediante la plataforma *Zoom*, con participación de algunas personas integrantes de forma presencial desde la sala de reuniones del Consejo Institucional.

TEMAS ATENDIDOS, EN ANÁLISIS Y EN SEGUIMIENTO

Temas dictaminados para resolución del Consejo Institucional y su vinculación con las Políticas Generales

La Comisión analizó y dictaminó 30 propuestas de gestiones recibidas para resolución del Consejo Institucional.

Una de las funciones del Consejo Institucional es la fiscalización de las políticas generales y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha asumido esta tarea tratando de verificar que los acuerdos y acciones giren alrededor de esta obligación. La relación de los acuerdos con las Políticas Generales aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta No. 851 del 21 de noviembre de 2021, se observa en el cuadro siguiente.

No. SESIÓN	DETALLE DEL ACUERDO	POLÍTICAS GENERALES
1. Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 10, del 20 de julio de 2022	Reforma de los artículos 1, 2 y 3, incorporación de un nuevo Capítulo 5 y adecuación de la numeración de un capítulo y de algunos artículos del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el fin de considerar la participación en posdoctorados y otro tipo de estancias de investigación	7. Talento Humano
2. Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 10, del 27 de julio de 2022.	Modificación del inciso a del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, donde se creó la Comisión Especial encargada de proponer la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil	2. Vida estudiantil

<p>3. Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 7, del 03 de agosto de 2022</p>	<p>Modificación del artículo Transitorio I del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para habilitar la posibilidad de otorgar aportes económicos para estudiantes becados de carreras de licenciatura no continua, a partir del segundo semestre 2022</p>	<p>2. Vida Estudiantil 10. Sostenibilidad</p>
<p>4. Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022</p>	<p>Plan de trabajo de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, según acuerdo de la Sesión Ordinaria 3264, Artículo 8, del 18 de mayo del 2022</p>	<p>5. Gestión Institucional 10. Sostenibilidad</p>
<p>5. Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 13, del 10 de agosto de 2022</p>	<p>Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”</p>	<p>5. Gestión Institucional</p>
<p>6. Sesión Ordinaria No. 3276, Artículo 7, del 19 de agosto de 2022</p>	<p>Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA)</p>	<p>3. Investigación 4. Extensión y acción social 5. Gestión Institucional</p>
<p>7. Sesión Ordinaria No. 3276, Artículo 9, del 19 de agosto de 2022</p>	<p>Modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”</p>	<p>1. Docencia 5. Gestión Institucional</p>
<p>8. Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto de 2022</p>	<p>Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado</p>	<p>1. Docencia</p>

<p>9. Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022</p>	<p>Traslado a conocimiento de la Comisión Especial, creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, que atenderá los aspectos de la ponencia No. 24, relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje” (Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022 relacionado con la ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL)</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>
<p>10. Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022</p>	<p>Traslado a conocimiento y consideración de la Rectoría de los aspectos de la Ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente (Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022)</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>
<p>11. Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 9, del 07 de setiembre de 2022</p>	<p>Modificación del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, para normar la asistencia obligatoria en clases no presenciales</p>	<p>1. Docencia 2. Vida estudiantil</p>
<p>12. Sesión Ordinaria No. 3280, Artículo 8, del 14 de setiembre de 2022</p>	<p>Modificación de la integración de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, creada en la Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022</p>	<p>1. Docencia 2. Vida estudiantil 5. Gestión Institucional 8. Ambiente, salud y seguridad</p>
<p>13. Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022</p>	<p>Modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021)</p>	<p>3. Investigación 4. Extensión y Acción Social 5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>

<p>14. Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 12, del 28 de setiembre de 2022</p>	<p>Modificación del inciso c del artículo 6 del “Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para ampliar la cobertura del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles a personas graduadas de bachillerato de carreras que no cuentan con nivel de licenciatura e ingresan a programas de licenciatura no continua de otra carrera</p>	<p>2. Vida estudiantil 11. Convivencia institucional</p>
<p>15. Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 13, del 28 de setiembre de 2022</p>	<p>Incorporación de un artículo Transitorio 3 en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, para establecer la entrada en vigor del inciso e) del artículo 50, referido a la asistencia obligatoria en clases no presenciales</p>	<p>1. Docencia 2. Vida estudiantil</p>
<p>16. Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 8, del 12 de octubre de 2022</p>	<p>Modificación de los artículos 6 bis, 21 bis y 34 bis del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para promover y asegurar la graduación de la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>1. Docencia 2. Vida estudiantil 5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>
<p>17. Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 10, del 19 de octubre de 2022</p>	<p>Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>2. Vida estudiantil</p>
<p>18. Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 11, del 19 de octubre de 2022</p>	<p>Modificación del artículo Transitorio VII del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para incrementar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, del 20 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2022</p>	<p>5. Gestión Institucional</p>

<p>19. Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 15, del 19 de octubre de 2022</p>	<p>Modificación de los artículos 8, 10, 12, 17, 24, 25, 38, 38 bis, 43, 49 y 58 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” e incorporación de un artículo 111 y de los artículos transitorios X a XII, e interpretaciones varias de este cuerpo normativo, así como reforma del artículo 6 de las “Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional” e incorporación de un transitorio para su aplicación (Atención del oficio CCP-C-086-2022)</p>	<p>5. Gestión Institucional 7. Talento Humano 11. Convivencia institucional</p>
<p>20. Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022</p>	<p>Creación de comisiones especiales para atender los temas planteados en el oficio CCP-C-086-2022 por la Comisión de Evaluación Profesional y que quedaron pendientes de respuesta (Atención del punto h del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12)</p>	<p>5. Gestión Institucional 7. Talento Humano 11. Convivencia institucional</p>
<p>21. Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 12, del 26 de octubre de 2022</p>	<p>Derogatoria del acuerdo de la Sesión No. 3251, artículo 8, del 16 de febrero de 2022, en el cual fue creada la Comisión especial que presente la propuesta de reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del ITCR, así como el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 14, del 29 de junio de 2022, en el que fueron modificados algunos aspectos de la integración y operación de dicha Comisión Especial</p>	<p>2. Vida estudiantil</p>
<p>22. Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 15, del 02 de noviembre de 2022</p>	<p>Respuesta al documento “Pronunciamento Movimiento Estudiantil respecto a la implementación del Modelo de Trasferencias por Centro Funcional” presentado por las personas que presiden la</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>

	<p>Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas, Limón (ASOAE - Li), la Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas, San José (ASOCAE), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Agrícola (ASOAGRI), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Agronomía (AEA), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Ambiental (ASOCIA), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computación, Limón (ASOIC), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computación, San José (ASODEC SJ), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Construcción (AEICO), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Electrónica, San Carlos (ADESC), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Forestal (ASEFOR), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Producción Industrial, Cartago (AEPI), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Producción Industrial, Limón (ASOEPIL), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Producción Industrial, San Carlos (ASEPI), la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental (ASEISLHA) y la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Mantenimiento Industrial (ASIEM)</p>	
<p>23. Sesión Ordinaria No. 3288, Artículo 16, del 02 de noviembre de 2022</p>	<p>Respuesta al documento “Carta de solicitud de acompañamiento a miembros del Consejo Institucional” presentado por el estudiante de la Carrera de Administración de Empresas, Sr. Pablo Ortega Vargas</p>	<p>11. Convivencia institucional</p>

<p>24. Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 10, del 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Modificación de los incisos a y c del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación</p>	<p>1. Docencia</p>
<p>25. Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 11, del 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 9, consistente en la introducción de un artículo 17 Bis, en el “Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”</p>	<p>5. Gestión Institucional</p>
<p>26. Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 12, del 09 de noviembre de 2022</p>	<p>Apertura del Programa de Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, adscrito a la Unidad interna Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales</p>	<p>1. Docencia 9. Desarrollo Regional</p>
<p>27. Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 9, del 30 de noviembre de 2022</p>	<p>Eliminación del inciso a del artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e inserción de un Transitorio II, referido al cobro por uso de Residencias Estudiantiles</p>	<p>2. Vida estudiantil 5. Gestión Institucional</p>
<p>28. Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 12, del 09 de diciembre de 2022</p>	<p>Prórroga para la atención de la recomendación 4.3, inciso g del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>
<p>29. Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022</p>	<p>Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el</p>	<p>5. Gestión Institucional 6. Calidad</p>

	apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”	
30. Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 14, del 09 de diciembre de 2022	Respuesta al oficio R-1002-2022 sobre acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL de la propuesta “Estímulo a la labor docente: creación del certamen innova-docente y reconocimiento de los proyectos de innovación docente”	5. Gestión Institucional

Otros temas atendidos en Comisión y que no requirieron acuerdo en el pleno del Consejo Institucional

En la atención de los temas asignados por el Pleno o mediante aplicación del Reglamento del Consejo Institucional, fueron atendidos temas que no requirieron acuerdo en el seno del Consejo Institucional, entre ellos se estima conveniente informar sobre los siguientes:

TEMA	COMENTARIO
SCI-589-2022 Atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022, respecto a la designación de las dos personas funcionarias del Consejo Institucional para integrar la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico”	Mediante el oficio SCI-702-2022, se informó sobre la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordinará • Mag. Randall Blanco Benamburg
AEMATEC PRES-010-202 Consulta sobre la definición de cursos de categoría Electiva	Según el oficio SCI-703-2022 la consulta fue trasladada a la Vicerrectoría de Docencia para que se atienda en el marco de sus competencias.
Autorización del CONARE para la creación de la Carrera de Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística	En el oficio SCI-707-2022 se indicó a la Rectoría que, siendo que el trámite ante el Consejo Nacional de Rectores ya se agotó en lo que corresponde al Consejo Institucional, si bien la Comisión mantenía seguimiento al mismo, procede a dar por atendido el tema. Asimismo, la eventual solicitud de apertura de la carrera se consideraría un tema nuevo.
Consulta planteada de manera verbal por el Director de la Escuela de Administración de Empresas (20 de julio 2022), en cuanto a si	En el oficio SCI-848-2022, se trasladan las consultas a la Rectoría para su atención y para

<p>está regulado que una persona docente imparta lecciones en días feriados y días no laborables</p>	<p>que, en el ámbito de sus competencias, aclare a la Comunidad Institucional.</p>
<p>DC-336-2022 Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria”</p>	<p>Mediante el oficio SCI-882-2022 se emite dictamen negativo sobre la solicitud planteada en el oficio DC-336-2022 para que el Consejo Institucional autorice al señor Rector en la firma del “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria PPA”, por no existir norma habilitante que lo permita.</p>
<p>AUDI-AD-003-2021 referido a funciones asignadas al Consejo Institucional en el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y en el “Reglamento de Normalización Institucional”</p>	<p>Mediante el oficio SCI-983-2022 se trasladó el oficio AUDI-AD-003-2021 a la Comisión de Planificación y Administración para que valore si es preciso realizar una modificación en el Reglamento de Normalización Institucional, para reservar al Consejo Institucional, la aprobación de los reglamentos de los Centros de Investigación, vía reglamento general –para corresponder con las funciones estatutarias asignadas al Consejo Institucional- en tanto, si bien los mismos podrían clasificarse como específicos, podíamos estar ante reglamentos que asignan funciones académicas y presupuestarias a esas Unidades, pudiendo exceder las competencias de quien los aprueba y normando más allá de los asuntos operativos de una dependencia, que es lo esperado en un reglamento específico.</p>
<p>DAGSC-560-2019 Modificación del artículo 11 del Reglamento del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH)</p>	<p>Mediante el oficio SCI-986-2022 se emite dictamen negativo sobre la solicitud planteada en el oficio DAGSC-560-2019 consistente en la modificación del artículo 11 del Reglamento del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), para incorporar funciones al Comité Técnico del CIDASTH, concernientes a las acciones de vinculación externa con la coadyuvancia de la FUNDATEC; en tanto, debe el Consejo de la Escuela de Agronomía, aprobar la normativa específica para regular el funcionamiento del Comité Técnico, en los términos del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC y del Reglamento de Normalización</p>

	Institucional (Artículo 13 Tramitación de Reglamentos Específicos).
En una secuencia de correos electrónicos entre personas investigadoras consolidadas en octubre 2022, se afirmó que en trámite del Consejo Institucional se encontraba una propuesta de reforma de la normativa de investigador consolidado, lo cual requería de una aclaración al respecto	En el oficio SCI-1094-2022, se informa, previa consulta al Consejo de Investigación y Extensión, que no existe ninguna propuesta base de reforma a la normativa de investigador consolidado que haya sido presentada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante el Consejo Institucional, ni alguna iniciativa similar generada en otra fuente. Por lo anterior, se aclara que en el Consejo Institucional no se ha recibido, ni se encuentra en trámite, ninguna propuesta al respecto.
Revisión y evaluación de los Centros de Investigación y Extensión en Gestión	<p>Mediante oficio SCI-836-2022 se puso en conocimiento de la Rectoría prácticas contrarias a la normativa institucional en cuanto a los tiempos asignados para ejercer coordinaciones de Centros en Gestión; indicando que se hace urgente, que los Centros que se encuentren en esas circunstancias, realicen el correspondiente proceso de evaluación, con miras a ser categorizados, como mínimo en el nivel siguiente, siendo Desarrollo.</p> <p>Siendo recibido un plan en el oficio R-898-2022 que dilataría la solución de lo requerido hasta junio 2023, se reiteró a la Rectoría en el oficio SCI-1027-2022 que la Comisión le solicita que, en el marco de sus competencias, gire las instrucciones que sean necesarias a fin de que el accionar de los Centros en Gestión se haga corresponder al numeral 25 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que el actuar en tales Centros se ajuste a las disposiciones normativas vigentes.</p> <p>En respuesta, la Rectoría indicó en el oficio R-944-2022, que los plazos propuestos son realistas con la factibilidad del proceso de evaluación y la coordinación con el resto de dependencias involucradas, por tanto, el plazo propuesto se revisa de acuerdo a las actividades</p>

	<p>planificadas y se concluye que no es posible realizarlo en menor tiempo.</p> <p>Por cuanto, finalmente, mediante el oficio SCI-1095-2022, se advirtió a la Rectoría que el cronograma relacionado con el oficio R-944-2022 no exime a la Administración de su obligación de ajustar a la normativa los casos que estén irregulares. Por lo anterior, y en el marco de las competencias de la Rectoría, se solicitó que se adopten las decisiones necesarias para corregir las situaciones que puedan estar en condición irregular.</p>
<p>Consulta efectuada por la Sra. Isabel Guzmán, por medio de correo electrónico del 11 de octubre 2022, sobre la posibilidad de un recargo de funciones para su persona como Directora de la Escuela Ingeniería Agrícola, esto por tener que asumir la coordinación del CETIA</p>	<p>Mediante el oficio SCI-1096-2022 se informa que el Consejo Institucional no contempla, dentro del marco de sus competencias, resolver sobre el plan de trabajo de una persona funcionaria en particular, estando sus potestades en el establecimiento de los reglamentos generales que pudieran ser necesarios en materia de planes laborales.</p>
<p>AUDI-180-2022 Solicitud de información como insumo para la definición del Plan de Trabajo 2023</p>	<p>Mediante el oficio SCI-1128-2022, se informó los temas dispuestos por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.</p>
<p>IMT-241-2022 Comunicado de Acuerdo del Consejo del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, Sesión Extraordinaria Virtual N.17-2022, celebrada el jueves 26 de octubre del 2022, punto único: Discusión y aval a acuerdo del Consejo de Área Académica de Ingeniería Mecatrónica</p>	<p>Se atendió mediante el oficio SCI-1196-2022, del 07 de noviembre del 2022. En el mismo se aclara que la distribución de espacios es competencia de la Rectoría y que el Consejo Institucional no tiene un trámite respecto al cierre del Área de Ingeniería Mecatrónica y la creación de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica”</p>
<p>Solicitud del profesor Lic. Alfredo Alfaro Ramos, efectuada mediante correo electrónico del 06 de setiembre del 2022, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, sobre revisión del artículo 31 del Reglamento de Carrera Profesional</p>	<p>Se atendió mediante el oficio SCI-1225-2022, fechado 14 de noviembre del 2022, en el cual se dictaminó que la Comisión de Asuntos Académicos y estudiantiles no encuentra necesario promover la reforma del artículo 31 del Reglamento de Carrera Profesional, pues se ha comprobado que la evaluación de los artículos publicados en revistas es realizada por la Comisión de Evaluación Profesional con el uso de rúbricas específicas que eliminan, o al menos reducen de manera significativa, la subjetividad en la asignación de puntajes.</p>
<p>DOP-221-2022 análisis con respecto a la cantidad de créditos matriculados en el</p>	<p>Mediante el oficio SCI-1244-2022, se informó que esta Comisión queda en la mayor</p>

<p>primer y segundo semestre del año 2022, por parte de estudiantes carné 2022</p>	<p>disposición de analizar y atender las gestiones que la Administración presente para atender la situación descrita.</p>
<p>IC-534-2022 referente al oficio FUNDATEC-478-2022 y el pago de la coordinación general en el Programa de Maestría en Ciberseguridad</p>	<p>Según el oficio SCI-1245-2022, se informó que la gestión solicitada debe ser remitida al Consejo Institucional, dado que esta Comisión no tiene la competencia para aprobar cambios en la reglamentación institucional.</p>
<p>Por medio de correo electrónico del 17 de noviembre 2022, el Sr. Coordinador de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico”, adjunta el formulario respectivo y solicita prórroga para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022</p>	<p>Mediante el oficio SCI-1247-2022 se concedió prórroga al 14 de febrero de 2023.</p>
<p>R-385-2022 Solicitud de traslado de recursos del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)</p>	<p>Mediante el oficio SCI-1261-2022 se comunicó el dictamen, indicando que no es jurídicamente procedente el traslado de recursos del Fondo de Obligaciones Laborales (FOL) al Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP).</p>
<p>R-846-2021 y R-1028-2021 Propuesta de modificación de los artículos No.29, 30, 35 y 43 al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC</p>	<p>En el oficio SCI-433-2022 se indicó a la Rectoría que, en vista de que, a la fecha no se ha conocido respuesta sobre el oficio SCI-1304-2021, ni tampoco se ha recibido el criterio de la Oficina de Asesoría Legal solicitado en reiteradas oportunidades, se carece de los insumos necesarios para avanzar en la gestión de cita.</p>
<p>SCI-1520-2020 y SCI-195-2021 Reglamentos a modificar a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, atendiendo acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la sesión AIR-94-2018, referido a la reforma Campus Tecnológicos y Centros Académicos</p>	<p>Mediante el oficio SCI-825-2022, fechado 18 de agosto del 2022, dirigido al MBA. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión Planificación y Administración, en el cual en atención a los oficios SCI-1520-2020 y SCI-195-2021 en los que se asignó a esta comisión, el análisis y trámite de reforma de una serie de reglamentos y normativa para asegurar la correcta implementación de los términos referidos a Campus Tecnológicos y Centros Académicos, en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria No. 94-2018; se informa que esta Comisión ha culminado con los trámites que le fueron encomendados.</p>

DP-046-2021 Propuesta del Reglamento para la oferta de Cursos de Educación Continua de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Mediante el oficio SCI-786-2022, se procedió con la devolución de la propuesta “Reglamento para la oferta de Cursos de Educación Continua de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
B-114-2021 Propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)	Según lo conversado en la reunión No. 779-2022 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, efectuada el 30 de setiembre del presente año, y concretado en oficio SCI-1025-2022, se procedió con la devolución formal de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), para que procedan con la revisión de las observaciones externadas en cuanto al contenido que debe formar parte de un reglamento general y el texto que debería consignarse en la regulación de la operación interna de la dependencia.

Temas en fase de análisis

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se reúne todas las semanas y cada persona integrante o varias han asumido uno o diferentes temas para su análisis y así avanzar en su trámite en el seno de la Comisión.

Al cierre del semestre en conocimiento, se tiene un total de 41 temas en análisis. Cada uno de estos temas, requiere reuniones adicionales por parte de las personas integrantes de la Comisión y en especial, con las instancias y personas involucradas.

A continuación, se detallan los temas sujetos de análisis, de igual manera se aporta una descripción amplia y las referencias respectivas para facilitar el seguimiento.

TEMA	SEGUIMIENTO
-------------	--------------------

<p>1. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación</p>	<p>Esta propuesta se origina de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021.</p> <p>Se encuentra en revisión la propuesta y se encontró conveniente que los cambios se hagan incluyendo los cambios que se proponen en la propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p>
<p>2. Congreso Institucional-TEC-594-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020 el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo.</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir de parte de la Administración, el resultado de la propuesta factible que dispuso el IV Congreso Institucional, y la respuesta de la Asesoría Legal a los incisos e y f del acuerdo citado anteriormente.</p> <p>A continuación, se detalla de forma más amplia el seguimiento del tema:</p> <p>La Rectoría señaló en el oficio R-389-2021 del 30 de abril de 2021 que esta no es una propuesta viable; no obstante, las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, indicaron a la Rectoría en el oficio SCI-613-2021 del 22 de junio del 2021, que no se ha atendido ninguno de los extremos del acuerdo del IV Congreso y del Consejo Institucional que se cita arriba.</p> <p>En el oficio R-880-2021 del 04 de octubre del 2021, la Rectoría remitió un avance de la propuesta contenida en el oficio VIE-348-2021, en el cual se indica que, debido a la inviabilidad de la propuesta, se estará solicitando al Consejo Institucional después del 10 de diciembre de 2021, la modificación del acuerdo del IV Congreso sobre los parques tecnológicos en el marco del Art. 92 del Estatuto Orgánico.</p> <p>En el oficio R-966-2021 del 01 de noviembre del 2021, la Rectoría remitió la conformación de la</p>

	<p>Comisión que dispone el acuerdo del IV Congreso y el cronograma de trabajo que solicitó el Consejo Institucional.</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir el resultado de la propuesta factible que dispuso el IV Congreso Institucional, la cual, según el cronograma aportado por la Rectoría en el oficio R-966-2021, sería presentada al Consejo Institucional, entre el 18 y el 29 de abril del 2022, no obstante, no se ha recibido, y es necesaria para atender los otros puntos dispuestos por el IV Congreso en este tema.</p> <p>Adicionalmente, la Asesoría Legal no ha atendido los incisos e y f del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, referido al criterio sobre la legalidad de que el Consejo Institucional proceda a crear una comisión de gestión externa de fondos de inversión para ser administrados por una fundación que no tiene existencia jurídica, y sobre la posibilidad legal de la creación de esa comisión asignándole transitoriamente, como se indica en el acuerdo, la administración del fondo a FUNDATEC, y por otro lado, el criterio en cuanto a la disposición del punto 8 del acuerdo adoptado por la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, a saber, “Encargar al Consejo institucional tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR” en específico si eso es posible de ejecutar por el Consejo Institucional en el marco del bloque de legalidad vigente, y, en caso necesario, recomendar un texto sustitutivo que se ajuste al bloque de legalidad y que el Consejo Institucional pudiera tramitar ante la AIR como modificación del acuerdo indicado.</p> <p>En el oficio SCI-784-2022, fechado 9 de agosto del 2022, dirigido Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia al MSc. Jorge Chaves Arce, entonces Vicerrector de Investigación y Extensión, se dio seguimiento al oficio R-966-2021 solicitando girar las instrucciones necesarias para</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	que se retome el cumplimiento efectivo del cronograma.
<p>3. Congreso Institucional-TEC-593-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”</p>	<p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020, el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo, y se registra lo siguiente en los tres reglamentos que trata el acuerdo:</p> <p>a) La propuesta del “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación”, se recibió en el oficio VINC-031-2021 del 09 de abril de 2021.</p> <p>Se remitieron observaciones a la comisión redactora, en oficio SCI-739-2021 del 5 de agosto del 2021. Se registra seguimiento en oficios VINC-093-2021 del 24 de agosto del 2021 y SCI-1215-2021 del 11 de noviembre del 2021, y además se recibió a la Comisión redactora en audiencia en la reunión No. 748 del 4 de febrero del 2022, para aclarar dudas.</p> <p>En el oficio VINC-049-2022 del 25 de marzo de 2022, se recibió respuesta a las observaciones que fueron remitidas en el oficio SCI 739-2021. Se mantiene pendiente de revisión en el seno de la comisión.</p> <p>b) La propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” se recibió en el oficio VINC-062-2021 del 15 de junio de 2021, y se mantiene pendiente de revisión en el seno de la comisión.</p> <p>c) La propuesta del “Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, derivado de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se recibió en el oficio R-047-2020 bajo el título de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p> <p>La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibándose</p>

	<p>la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.</p> <p>En la reunión No. 705 del 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por cuanto se remitió el oficio SCI-095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.</p> <p>Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final del Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el ITCR, misma que fue revisada y conciliada con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.</p> <p>En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por ello que, no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.</p> <p>En el oficio SCI-936-2022 del 13 de setiembre de 2022, se consultó a la Asesoría Legal sobre la legalidad de que se establezcan “licencias con goce parcial de salario” para que una persona funcionaria del ITCR se desempeñe en labores propias de una “empresa auxiliar” o desarrollando actividades específicas de un proyecto bajo la administración directa de</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>FUNDATEC. En respuesta se recibió el oficio Asesoría Legal-604-2022, fechado 26 de setiembre de 2022, en el cual se remite el estudio jurídico.</p> <p>En el oficio SCI-1028-2022, fechado 04 de octubre del 2022, se solicitó a la Asesoría Legal, ampliar el criterio emanado, recibándose en respuesta el oficio Asesoría Legal-683-2022, fechado 21 de octubre del 2022.</p> <p>Se debe retomar el análisis de la documentación recibida para los tres reglamentos citados.</p>
<p>4. Congreso Institucional-TEC-601-2019 Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"</p>	<p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior".</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir el criterio solicitado.</p>
<p>5. Congreso Institucional-TEC-609-2019 Acuerdo IV Congreso "Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica"</p>	<p>La propuesta fue recibida mediante el oficio DP-110-2020 y se debe retomar su análisis.</p>
<p>6. VIE-824-2019 Propuesta de Reglamento Comité Ético-Científico</p>	<p>Se mantiene pendiente la respuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión al oficio SCI-581-2020 del 10 de junio 2020, en el cual se solicitó un estudio de factibilidad para constituir un Comité Ético Científico, en específico si se han cuantificado los costos de operación y los requerimientos que deben solventarse para contar con dicho Comité. Además, que se informe sobre la cantidad de proyectos que, a la fecha han</p>

	<p>requerido aval del Comité Ético Científico y la inversión requerida para dichos servicios.</p> <p>En la reunión No. 771-2022 del 5 de agosto del 2022, se realizó audiencia con las siguientes personas invitadas: Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, Lic. Pablo Bonilla Siles, CIC, Ing. Andrés Robles Ramírez, M. Eng., ISLHA, Prof. José Pablo Jiménez Madrigal, Ciencias Naturales y Exactas, Máster Rolvin Salas de la VIE. En esta reunión la señora Ana Cristina Rivas se comprometió a solicitar que el tema se retome en una reunión de Consejo de la VIE e informar los avances a esta Comisión.</p> <p>Una vez se reciba lo señalado, se deberá retomar en conjunto con los insumos aportados en el oficio Asesoría Legal-364-2020, donde se remitió el criterio solicitado en el oficio SCI-549-2020, respecto a si existe algún respaldo legal que nos obligue a contar con un Comité de este tipo.</p>
<p>7. OPI-606-2020 Propuesta de creación de la Dirección de Extensión</p>	<p>La Dirección de Extensión se encuentra creada por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 10, del 09 de diciembre de 2022, en el cual se reformaron los artículos 53 BIS y 70 del Estatuto Orgánico, para dar lugar a la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación, adscritas a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión e introducción de un artículo transitorio para disponer la entrada en vigor de los cambios, a partir del 01 de junio 2023.</p> <p>En la reunión No. 789-2022, del 9 de diciembre del 2022, se dispuso, solicitar al Consejo de Investigación y Extensión que presente la propuesta del Reglamento de la Dirección de Investigación y para el Reglamento de la Dirección de Extensión, conforme se dispone en el artículo 70 del Estatuto Orgánico; esto se efectuó en el oficio SCI-1344-2022 fechado 19 de diciembre de 2022.</p> <p>Además de la reglamentación, se deben procurar acuerdos del Consejo Institucional para oficializar los recursos que tendrá la Dirección de Extensión para su operación; los cuales provienen de los existentes en el Programa de Regionalización y</p>

	adicionales de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
8. SCI-609-2021 Solicitud de parte de FEITEC de modificación del artículo 41 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas	Si bien en la Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 14, del 06 de abril de 2022, se aprobó la reforma del artículo 41 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, habilitando extender el plazo de la calificación "IN", lo cual es solicitado también por la FEITEC, más se hizo solamente para los posgrados, en atención a una solicitud del Consejo de Posgrado; por cuanto se requiere conocer el fondo de la solicitud que hizo llegar la FEITEC, relacionado a la temática.
9. SCI-041-2022 Propuesta de Reglamento General de Investigación y Extensión	<p>La propuesta para este reglamento fue encargada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a una subcomisión, coordinada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante.</p> <p>Mediante el oficio SCI-041-2022 fechado 27 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, se recibió la propuesta del Reglamento General de Investigación y Extensión.</p> <p>En la reunión No. 765 del viernes 10 de junio de 2022, se dictaminó procedente la creación de la normativa que se indica, incorporando una serie de cambios al texto propuesto originalmente por la sub-comisión y acordando la procedencia de la conformación de la comisión ad-hoc que analizará y dictaminará en primera instancia la propuesta, tal y como se dispone en el Reglamento de Normalización Institucional.</p> <p>No obstante, en cumplimiento del compromiso adoptado con el CIE de que la propuesta base sería sometida primero a su conocimiento, se realizó la consulta mediante el oficio SCI-651-2022 del 28 de junio del 2022. El CIE por su parte contestó en el oficio CIE-295-2022, fechado 30 de agosto del 2022.</p> <p>Al respecto se registra también el oficio SCI-907-2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, dirigido a la Presidencia del Consejo de Investigación y Extensión donde solicita que detalle los acuerdos del IV Congreso que competen a la VIE y que a la fecha no se han armonizado con el</p>

	<p>Estatuto Orgánico, el cual fue contestado en el oficio CIE-341-2022.</p> <p>Mediante el oficio SCI-708-2022 se remite consulta de la propuesta a coordinaciones de los Centros y Programas de investigación. Se recibió respuesta de: CIF, CIDASTH, CIGA, CIPA, PISCyE, eScience.</p> <p>Se debe retomar el tema para analizar las observaciones y cambios necesarios al texto original, para habilitar que se continúe con el trámite establecido en el Reglamento de Normalización Institucional.</p> <p>Este reglamento debe estar aprobado a más tardar el 30 de junio de 2023 por cuanto es parte de los productos para atender el informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.</p>
<p>10.DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</p>	<p>El tema continúa en análisis.</p>
<p>11.OPI-354-2020 Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR</p>	<p>Esta propuesta integra en un único cuerpo normativo [por responder a objetivos similares] la “Normativa para la Contratación de Profesionales Académicos Jubilados”, “Normativa para otorgar categorías honoríficas” y “Reglamento para la designación de profesores ad honorem”, que en consecuencia serían derogadas, de ser aprobada la propuesta.</p> <p>Se mantiene pendiente de completar la revisión de la última versión aportada por la Oficina de Planificación Institucional, en el oficio OPI-354-2020 del 4 de setiembre 2020. En la reunión No. 756 efectuada el 25 de marzo del 2022, se inicia la revisión detallada, llegando hasta el artículo 17.</p>
<p>12.Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen</p>	<p>Por tratarse el tema sobre evaluación, el mismo será abordado con el entregable de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p>

<p>de Enseñanza y Aprendizaje”</p>	<p>Debe revisarse el dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022) para retomar este particular.</p>
<p>13.SCI-1212-2021 Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” (Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021)</p>	<p>Corresponde a la Comisión atender las siguientes recomendaciones, mismas que se encuentran en seguimiento:</p> <p>4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda:</p> <p>...</p> <p>g) Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema</p> <p>Plazo: 30/03/2023 (Prórroga en Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 12, del 09 de diciembre de 2022)</p> <p>Esta recomendación estaría siendo atendida una vez que se cuente con el dictamen de la comisión Ad-hoc creada en oficio SCI-1287-2022 del 06 de diciembre de 2022, para estudiar la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema”.</p> <p>...</p> <p>4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.</p> <p>Plazo: 30/06/2023 (Prórroga en Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022)</p> <p>Esta recomendación estará atendiéndose con el Reglamento de Investigación y Extensión que se tiene en análisis.</p>

<p>14.TIE-1513-2021 Solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p>15.PB-453-2021 Solicitud de interpretación de los artículos 40 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p>16.SCI-1305-2021 Propuesta "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica"</p>	<p>Los proponentes expusieron la propuesta en reunión No. 744 del 03 de diciembre 2021.</p> <p>El tema se encuentra pendiente de ser retomado.</p>
<p>17.VINC-103-2021 Reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de retomar su análisis.</p>
<p>18.DP-005-2022 Propuesta "Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR"</p>	<p>En la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, se culminó la revisión y se dictaminó procedente la conformación de Comisión Ad-hoc para el análisis de esta propuesta.</p> <p>En espera de remitir el oficio las partes en la primera semana hábil de 2023 (Dirección de Posgrado, Asesoría Legal y Oficina de Planificación Institucional).</p>
<p>19.FEITEC-TRCI-004-2022 Consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil</p>	<p>El oficio FEITEC-TRCI-004-2022 fue trasladado por la Comisión de Estatuto Orgánico a la CAAE mediante el oficio SCI-643-2022.</p> <p>Se cuenta con el oficio VIESA-1087-2022 fechado 30 de setiembre del 2022, en el cual informa sobre el proceso que sigue la Comisión del FSDE para orientar y fiscalizar la administración del recurso económico que ingresa al Fondo, así como sobre</p>

	<p>el proceso de formulación del presupuesto del Fondo, su ejecución y modificaciones.</p> <p>Mediante el oficio SCI-1157-2022 del 27 de octubre de 2022, se solicitó al remitente de la gestión, ampliar las preguntas que se plantean, y se está a la espera de respuesta de este oficio.</p>
<p>20. ViDa-71-2022 propuesta de reforma integral del “Reglamento para el Reconocimiento de Créditos Académicos y Títulos Profesionales”</p> <p>(Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica)</p>	<p>La propuesta se origina en la Comisión creada en la Sesión No. 3078, artículo 25, del 27 de junio de 2018, acuerdo modificado posteriormente en la Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 14, del 09 de junio de 2021.</p> <p>Se mantiene pendiente de analizar en el seno de la Comisión, el dictamen de la Comisión Ad-hoc recibido en el oficio ViDa-711-2022 fechado 21 de noviembre del 2022.</p>
<p>21. R-253-2022 Propuesta de Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE</p>	<p>Mediante el oficio SCI-622-2022 se indicó a la Rectoría que se determinó que el contenido del Reglamento debe trasladarse a unas Disposiciones, con miras a ser aprobadas por el Consejo Institucional, en tanto el texto refiere a normas específicas de gestión que se establecen para ordenar o delimitar la actividad específica de que tratan.</p> <p>En el oficio OPI-234-2022 fechado 26 de setiembre de 2022, la OPI indicó que considera que la propuesta de reglamento está en congruencia con la pirámide institucional aprobada en el 2010 por el Consejo Institucional, en razón de que la propuesta de reglamento deroga los “Lineamientos para el desarrollo del Programa de Inglés para estudiantes, personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, aprobados por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2548, Artículo 13, del 06 de marzo del 2008 y acoge lo recomendado por la Auditoría Interna en oficio AUDI-CI-001-2021. Por cuanto, se adjunta la propuesta final de Reglamento, así como el cuadro comparativo.</p> <p>Pendiente de analizar esta respuesta en el seno de la Comisión y determinar la ruta a seguir.</p>
<p>22. DP-041-2019, DP-019-2022 y DP-108-2022</p>	<p>La última versión de esta propuesta de reglamento se registra en el oficio DP-108-2022, fechado 16 de</p>

<p>Reglamento de Becas de Posgrado</p>	<p>setiembre de 2022, con el cual fueron atendidas las observaciones de la Comisión, detalladas en el oficio SCI-832-2022.</p> <p>En la reunión No. 789-2022, efectuada el 09 de diciembre de 2022, se dispuso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Solicitar a la Dirección de Posgrado que proponga el texto sobre los requisitos para las becas de exoneración; en tanto prevalece el interés en que las becas sean asignadas desde una única instancia, resguardando siempre que sean las Unidades de Posgrado, las que definan –cada una- su punto de equilibrio para financiar becas de este tipo. b. Solicitar criterio jurídico sobre la legalidad de que personas funcionarias puedan acceder a becas al amparo del Reglamento de Becas del Personal, bajo los requisitos y compromisos allí establecidos, y que este reglamento que se propone norme en forma específica, los casos de personas funcionarias interinas con nombramientos inferiores al 50%, no como persona funcionaria sino como estudiante del Posgrado, y bajo esa lógica, los compromisos puedan ser distintos. <p>Las anteriores gestiones se registran en los oficios SCI-1338-2022 y SCI-1339-2022 del 15 de diciembre de 2022, siendo los insumos finales que se esperan para continuar el trámite de este reglamento.</p> <p>Se destaca que este Reglamento ya superó la fase de dictamen según el Reglamento de Normalización Institucional.</p>
<p>23.FEITEC SRCI-018-2022 Informe de gira por el Campus Tecnológico Local de San Carlos, referido a la visita al Programa de Residencias Estudiantiles, efectuada por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Consejo Institucional</p>	<p>En el oficio de referencia se indica que se evidenció el estado de abandono que residencias del Campus en San Carlos ha sufrido con el tiempo, y se solicita al Consejo Institucional, pronunciarse al respecto en el menor tiempo posible, pues las condiciones en las que las personas estudiantes se encuentran residiendo en el campus no son las óptimas.</p> <p>Se recibió el oficio DSC-070-2022, en el cual la Dirección del Campus hace referencia a las conclusiones del Sr. Saúl Peraza.</p>

	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
<p>24. FUNDATEC-217-2022 solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinadores generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 (Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 8, del 27 de octubre de 2021 en el que se incorporó el artículo 18 Bis al Reglamento de Vinculación Remunerada del ITCR con la Coadyuvancia de FUNDATEC para normar el pago del Coordinador General) y SCI-270-2022 (Sesión Ordinaria No. 3256, del 23 de marzo de 2022 en el que se atendió el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica)</p>	<p>El tema se mantiene pendiente de ser retomado.</p> <p>A continuación, se detalla el trámite que se tiene hasta el momento:</p> <p>Se remitió el oficio SCI-485-2022, en el cual se solicita a FUNDATEC indicar si la afirmación que se hace en la página 2 del oficio, específicamente en la sección titulada “III. Coordinadores generales cuya remuneración es superior al 1% con anterioridad del acuerdo Consejo Institucional del artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3256”, obedece a un error o es que tienen conocimiento de que esa norma efectivamente existía y estaba vigente y que el error radica en el considerando 11 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3231, artículo 8, del 25 de agosto del 2021. La consulta se respondió en el oficio FUNDATEC-246-2022 fechado 23 de mayo de 2022.</p> <p>Se recibió el oficio Asesoría Legal-754-2022, fechado 17 de noviembre del 2022, en el cual da respuesta al oficio SCI-1201-2022, indicando que el análisis que realiza la FUNDATEC en el oficio FUNDATEC-217-2022, sí es procedente en el entendido de que si existen personas funcionarias que ejercieron el puesto de Coordinadores Generales de Unidades Operativas, y no se les reconoció el pago de salario por sus labores de coordinación previo a la modificación del artículo 18 BIS del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, los mismos pueden y tienen el derecho de hacer el reclamo administrativo correspondiente, en el tanto la persona funcionaria no haya manifestado expresamente que dichas labores las realizó ad honorem, ni que haya transcurrido el plazo de prescripción de un año, ni los escenarios que interrumpen dicho plazo, tal y</p>

	<p>como lo regula el artículo 413 del Código de Trabajo.</p> <p>En el oficio SCI-1239-2022 fechado 17 de noviembre 2022, se solicitó a la Asesoría Legal ampliación y aclaración sobre el análisis realizado en el oficio emitido AL-754-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibió respuesta en el oficio Asesoría Legal – 783- 2022 del 28 de noviembre 2022, del cual se desprende que se mantiene el criterio originalmente vertido.</p>
<p>25. Propuesta presentada por el Sr. Saúl Peraza en la Sesión No. 3265 del 25 de mayo del 2022, titulada “Declaratoria a la Compañía Folclórica Tierra y Cosecha de Interés Institucional y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>Pendiente de análisis</p>
<p>26. Oficio sin referencia, propuesta reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC</p>	<p>En la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, se culminó la revisión y se dictaminó procedente la conformación de Comisión Ad-hoc para el análisis de esta propuesta.</p> <p>En espera de remitir el oficio a las partes en la primera semana hábil de 2023 (Vicerrectoría de Docencia, Asesoría Legal y Oficina de Planificación Institucional).</p>
<p>27. DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022</p>	<p>Corresponde a esta Comisión, sobre la ponencia 24, analizar las reformas del RREA que se consignan en la ponencia, las cuales fueron trasladadas en Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022, a la Comisión Especial, creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p> <p>Debe revisarse el dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022) para retomar este particular.</p> <p>Lo referido en la ponencia 24 a infraestructura, capacitación y evaluación docente, fue trasladado</p>

	<p>para atención de la Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022.</p>
<p>28.SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p>	<p>Este tema se encuentra en análisis y se determinó conveniente abordarla en conjunto con la reforma propuesta en el oficio IMT-215-2022 por la Comisión Especial sobre el articulado referido al proceso de evaluación.</p>
<p>29.VIE-191-2022 Propuesta de inclusión de un artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>El artículo 32 bis se propone en atención a la advertencia AUDI-AD-008-2020 “Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95”</p> <p>Se debe retomar el análisis con los insumos recibidos producto de la consulta efectuada en Sesión Ordinaria No. 3265.</p> <p>A continuación, se amplía el trámite que se tiene a la fecha: En la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, del 25 de mayo de 2022, se realizó consulta a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, sobre la propuesta de inclusión de dicho artículo, que refiere a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales. (Plazo para recibir observaciones al 17 de junio del 2022 según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 10, del 01 de junio de 2022)</p>

	<p>Se recibió respuesta del Consejo de Docencia en el oficio ViDa-318-2022, fechado 24 de junio de 2022, del Consejo de Investigación y Extensión, mediante el oficio CIE-254-2022, fechado 17 de junio de 2022, y el Consejo de Posgrado, según el oficio DP-071-2022, fechado 17 de junio de 2022.</p>
<p>30.SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 3239, artículo 9, realizada el miércoles 20 de octubre del 2021, el Consejo Institucional acordó crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de Cursos de Verano”.</p> <p>La propuesta reglamentaria ha superado la fase de estudio según el Reglamento de Normalización Institucional y fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 3289; no obstante, surgieron una serie de dudas sobre el eventual doble pago y acumulación de vacaciones, las cuales aún se encuentran en análisis.</p>
<p>31.DAGSC-167-2022 Informe Final de Comisión Especial "Programas de Producción TEC y su implementación"</p>	<p>Este tema se origina en la Comisión Especial creada en Sesión Ordinaria No. 3247, artículo 17, del 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Se realizó audiencia en la reunión No. 770 del 29 de julio del 2022 con el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Dr. Humberto Villalta Solano, entonces Presidente de la Junta de la FUNDATEC, Dr. Milton Villarreal Castro, Coordinador de la Comisión Especial, Dr. Oscar López Villegas, Dra. Isabel Guzmán Arias, Dr. Carlos Robles Rojas, MAE. Andrea González Quirós, Dr. Alejandro Masís Arce, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Ing. Carlos Ramírez Vargas, Sr. Jayson Nolasco Alpízar, Srta. Kimberly Jisell Bastos López, Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC y MAE. Nelson Ortega Jiménez; para tratar el tema de los programas de producción.</p> <p>El tema debe ser retomado.</p>
<p>32.R-755-2022 Propuesta para atender el inciso b de la Sesión Ordinaria No.</p>	<p>Este tema se recibe por traslado de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-876-2022.</p>

<p>3263, Artículo 13, del 11 de mayo de 2022, en el que se solicitó revisar los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema”</p>	<p>Este tema está siendo atendido de forma simultánea con la recomendación 4.3.g del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”.</p> <p>En espera de recibir el dictamen de la Comisión Ad-hoc (oficio SCI-1280-2022 del 06 de diciembre de 2022) que estudia la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema”.</p>
<p>33. VIE-385-2022 propuesta para atender acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3131, artículo 7, inciso b, del 14 de agosto de 2019 en el que se solicitó un proceso de análisis del “Programa de Regionalización Interuniversitaria”, en el marco de las “Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>Este tema se recibe por traslado de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-1200-2022, fechado 08 de noviembre del 2022.</p> <p>En la reunión 786 realizada el 18 de noviembre de 2022, se efectuó audiencia con con las siguientes personas: Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, el Ing. Ricardo Salazar Díaz, Ph.D. Programa de Regionalización, Sra. Marcela Fernández Rodríguez, Regionalización San Carlos.</p> <p>Los términos de la propuesta que presenta la VIE se esperan abordar en forma paralela con las gestiones pendientes para la operación de la Dirección de Extensión.</p>
<p>34. ViDa-316-2022 “Propuesta de Reglamento para la Gestión de actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas”</p>	<p>En la reunión No. 782 del 21 de octubre del 2022, se dispuso retomar el análisis del tema con la persona que asuma el cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, por cuanto se debe agendar una audiencia para retomar el tema.</p>
<p>35. ViDa-459-2022 Propuesta de reforma del “Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga de profesor en ITCR”</p>	<p>Se solicitó a la Vicerrectoría de Docencia en el oficio SCI-982-2022 del 27 de setiembre del 2022, las observaciones que presentaron las Escuelas, así como los integrantes del Consejo de Docencia, para ser consideradas como insumo en los análisis, lo cual se contestó en el oficio ViDa-539-2022, mas no en la forma esperada.</p> <p>En el oficio SCI-1064-202 del 11 de octubre del 2022, se amplió a la Vicerrectoría que interesan los</p>

	documentos, correos y demás papeles de trabajo que tuvo a su alcance la Comisión del Consejo de Docencia que tuvo a cargo dicho encargo. A la fecha no se ha recibido respuesta.
36. AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
37. CISI-19-2022 Solicitud de inclusión de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades como órgano institucional en el Reglamento de Carrera Profesional	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
38. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
39. DCTLSJ-280-2022 Propuesta de transformación del Centro de Transferencia Tecnológica-CETT	Este tema se encuentra pendiente de análisis a la espera de convocar a una audiencia a la Dirección del Campus de San José y representantes de la Administración relacionadas con el tema.

<p>40.DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos</p>	<p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p>41.R-1180-2022 Solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., sobre un “análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado”, para que se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración</p>	<p>Este tema fue conocido y analizado en la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, determinándose prudente la modificación del plazo, pero manteniendo la urgencia en la presentación del producto.</p> <p>Se encuentra pendiente la elaboración de la propuesta para ser sometida a conocimiento del pleno del Consejo Institucional, para dar por atendido el tema.</p>

Comisiones especiales en seguimiento

Las Comisiones Especiales son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por miembros de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional e internacional.

A la fecha de corte del presente informe, se registran las siguientes Comisiones Especiales, cuyo producto fue asignado por el Consejo Institucional a esta Comisión permanente, o bien, de forma conjunta con otra de las Comisiones permanentes.

COMISIÓN	ACUERDO DE CREACIÓN	COORDINADOR Y PLAZO
Comisión Especial que se encarga de recolectar y	Sesión Ordinaria No. 3267,	Coordinadora:

<p>sistematizar la evidencia inherente de los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público</p>	<p>Artículo 11, del 8 de junio de 2022</p>	<p>Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos Plazo: 15 de diciembre de 2022</p>
<p>Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico</p>	<p>Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022</p>	<p>Coordinador: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Plazo: 25 de noviembre del 2022 Prórroga al 14 de febrero del 2023, concedida mediante el oficio SCI-1247-2022, fechado 21 de noviembre del 2023.</p>
<p>Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela (Seguimiento asignado a COPA y CAAE)</p>	<p>Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022</p>	<p>Coordinadora: M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández Plazo: 1. 15 de junio de 2022 para presentar plan de trabajo. En Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022, se aprobó el plan de trabajo de la primera etapa (acciones y estrategias de corto plazo). 2. Primera semana de mayo de 2023, para entregar la propuesta de estrategia de mediano plazo (condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en</p>

		forma sostenida) (acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 12, del 10 de agosto de 2022)
Comisión Especial que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR	Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022 Objetivo de la comisión modificado en Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 10, del 27 de julio de 2022	Coordinadora: Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos Plazo: 31 de marzo de 2023
Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con los artículos 12 (Rubros de proyección universitaria: incisos r (Modelo de Utilidad), s (Diseño industrial), t (Modelo industrial) u (Obtención vegetal) y w (Sistema de trazado de circuitos integrados)) y 40 (Resultados protegidos por propiedad industrial) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”	Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022	Coordinador: Ing. Carlos Alvarado Ulloa Plazo: 28 de febrero del 2023
Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 54 (Idiomas) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”	Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022	Coordinadora: M.Sc. Fátima Díaz Quesada Plazo: 28 de febrero del 2023
Comisión Especial que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del	Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre de 2022	Coordinadora: Una persona representante del Consejo de Docencia; no obstante, a la fecha el nombramiento no se ha

Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”		efectuado a pesar de recordatorios remitidos desde la Secretaría del Consejo Institucional. Plazo: 28 de febrero del 2023
-----------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe es una muestra resumida de la gran labor que tiene a su cargo la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantes del Consejo Institucional (CAAE).

La principal conclusión es que este trabajo solo ha sido posible gracias al esfuerzo de tantas personas que día a día están trabajando en recibir documentación, enviar documentación, organizar reuniones y audiencias, preparar informes, construir propuestas y negociar temas con diferentes personas e instancias institucionales con el fin de buscar las mejores soluciones posibles, todo por el bien de la organización. Por tanto, no queda más que agradecer a todas y cada una de las personas que han permitido que la labor de la CAAE se lleve a cabo con tal éxito.

En los párrafos anteriores han quedado plasmados los principales temas pendientes a afrontar en el año 2023, pero en particular le corresponde a esta Comisión aportar en la búsqueda de las mejores respuestas que el ITCR pueda dar a la cambiante realidad nacional e internacional y que ameritan la participación del personal académico, del personal de apoyo a la academia y del estudiantado.

**Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador
Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles
Consejo Institucional**